



Jorge Barrera García (1 de 1)
 EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fecha Firma: 27/02/2024
 HASH: 91062fccc6607652ee43d8313263a4c



Expediente nº 112/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. para estabilización empleo temporal en el Ayuntamiento de Bienes

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y convocatoria – Plaza Director/a Escuela Infantil

**D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BIENES (SEVILLA)**

Por Resoluciones de Alcaldía n.º 665/24 de 23 de Febrero de 2024 y 677/24 de 26 de Febrero de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a una plaza de Director/a Escuela Infantil, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO I, con el siguiente contenido:

“Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de julio de 2023 la Resolución de la Alcaldía n.º 1889/2023 de 14 de julio de 2023 por la que se aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a una plaza de director/a de la Escuela Infantil, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiendo concluido el plazo de subsanación con fecha 04 de agosto de 2023, y vistas las alegaciones obrantes en el expediente, formuladas en plazo y forma por las personas que se indican:

- Nuria Padilla Gómez, entendiéndose no subsanadas las causas de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas.

Revisadas y resueltas las referidas alegaciones en el sentido indicado, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Cód. Validación: 9YMWESCDAYLRGF7N2WFXZFR
 Verificación: https://bienes.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la Escuela Infantil que se acompaña a la presente como ANEXO I, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO II que igualmente se adjunta.

SEGUNDO.- Designar a efectos de formar parte del tribunal calificador a las personas que se indican a continuación:

Presidente: Antonio Luis Romero Fernández. (Personal laboral fijo)

Secretaria (con voz pero sin voto): Rosario Gómez Ortiz. (Funcionaria de carrera)

Vocales:

- Manuel Grimaret Toledano. (Personal laboral fijo)
- M.ª Ángeles Llerena Gómez. (Personal laboral fijo)
- Cristino Sánchez Vera. (Personal laboral fijo)
- Antonio Manuel Rueda Morales (Funcionario de carrera)

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALGABA MORA	MAGDALENA	*****4014*
ÁLVAREZ PINTADO	MARÍA DE LAS NIEVES	*****5778*
LORA COLCHERO	REYES	*****2349*
MORA LEÓN	ANA MARÍA	*****3831*
PLAZA MUÑOZ	LAURA	*****0365*
REBOLLO SALAS	ISABEL MARÍA	*****7147*
VALLE SÁNCHEZ	BEATRIZ	*****5229*

Cód. Validación: 9YMWESCDAYLRGF7N2WFEFZFR
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVOS EXCLUSIÓN
NIEBLAS RODRÍGUEZ	SILVIA MARÍA	*****4940*	12-10-17
PADILLA GÓMEZ	NURIA	*****2295*	12-10-17
PÉREZ CORDÓN	ALBA	*****0197*	3-9-12-17

ANEXO II

(Identificación de las causas de exclusión)

1	No tener nacionalidad española o de un Estado de la U.E.
2	No ser mayor de 16 años o menor de la edad establecida para jubilación forzosa.
3	Solicitud presentada o formulada fuera de plazo.
4	Utilización de modelo de solicitud diferente del exigido por las bases.
5	Datos personales y/o de notificación indicados en la solicitud incompletos (art. 66 Ley39/2015).
6	No indica expresamente reunir los requisitos exigidos por las bases.
7	Tasa abonada fuera de plazo.
8	Cantidad abonada como tasa diferente de la exigida por las bases.
9	No consta el abono de la tasa exigida en las bases correspondientes.
10	No aporta justificante de abono de la tasa correspondiente.
11	No aporta DNI, pasaporte u otro documento justificativo de la identidad de la persona solicitante.
12	No aporta titulación exigida por las bases.
13	No aporta certificado de delitos sexuales, requeridos por las bases.
14	El justificante de abono de la tasa no identifica la plaza a la que concurre.
15	El justificante de abono de la tasa no identifica el concepto de abono según lo exigido por las bases.
16	El justificante de abono de la tasa no identifica la fecha en la que se realiza el pago.
17	El Certificado de delitos sexuales aportado no se encuentra actualizado a la fecha del plazo de presentación de solicitudes (apartado 4.3 Bases)
18	El justificante de abono de la tasa no identifica el nombre y apellidos del aspirante

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 9YMWESCDAYLRGFN7N2WFXZFR
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

